

Gobierno del Estado de Puebla

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2018-A-21000-21-1187-2019

1187-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,218,177.3
Muestra Auditada	1,851,466.4
Representatividad de la Muestra	83.5%

Respecto de los 2,218,177.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2018 al estado de Puebla, a través de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se seleccionaron para su revisión 1,851,466.4 miles de pesos que significaron el 83.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. El resultado de la evaluación de Control Interno se presentará en el resultado número 1 de la auditoría número 1181-DE-GF denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas" del Gobierno del Estado de Puebla.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla (SFA) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del Fondo de Aportaciones

para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2018 por 2,218,177.3 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, se comprobó que abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros generados por 3,796.1 miles de pesos, al 31 de marzo de 2019.

3. La SFA transfirió un total de 361,687.0 miles de pesos de los recursos del FAFEF 2018 a 6 dependencias ejecutoras del gasto que generaron rendimientos financieros por 366.9 miles de pesos, que junto con los rendimientos generados de la SFA, se tuvo un total disponible por 2,222,340.3 miles de pesos; asimismo, se comprobó que la SFA realizó pagos directos y el resto por 1,848,754.4 miles de pesos, de acuerdo con los objetivos del fondo.

Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo

4. El Gobierno del Estado de Puebla dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2018, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 2,222,340.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2019; monto que se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2018 por 2,218,177.3 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados en la cuenta de la SFA y de los ejecutores por 4,163.0 miles de pesos.

5. Con la revisión de una muestra de auditoría por 975,952.6 miles de pesos, se constató que la SFA y los municipios de Zacatlán y Tepeaca, Puebla, dispusieron de los registros contables y presupuestales, debidamente actualizados, identificados y controlados, contaron con la documentación original que justificó y comprobó el gasto incurrido y cumplió con los requisitos fiscales; sin embargo, no se canceló con la leyenda de "Operado" ni se identificó con el nombre del fondo, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción II.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado y el municipio de Zacatlán, Puebla, iniciaron el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes núm. 16/2019 y 05/2019, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, quedó pendiente la intervención del municipio de Tepeaca, Puebla.

2018-B-21164-21-1187-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Tepeaca, Puebla o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no cancelaron con la leyenda de Operado ni se identificó con el nombre del fondo la documentación original que justificó y comprobó el gasto incurrido de los Recursos del Fondo

de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2018, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción II.

Ejercicio y Destino de los Recursos

6. Al Gobierno del Estado de Puebla le asignaron 2,218,177.3 miles de pesos del FAFEF 2018, que generaron rendimientos financieros por 4,163.0 miles de pesos, por lo que el total disponible del fondo al corte de la auditoría, al 31 de marzo de 2019, para el ejercicio fiscal 2018 fue de 2,222,340.3 miles de pesos.

De estos recursos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2018, el estado comprometió recursos 2,221,517.5 miles de pesos, por lo que quedaron sin comprometer 822.8 miles de pesos, que no se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) a más tardar el 15 de enero de 2019.

Asimismo, de los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2018, se pagaron 2,137,778.5 miles de pesos, que representaron el 96.2% de los recursos disponibles y del comprometido, en tanto que, al 31 de marzo de 2019, se pagaron 2,208,909.0 miles de pesos, que representaron el 99.4% de los recursos comprometidos, y se determinaron recursos devengados no pagados por 12,608.5 miles de pesos, por lo que se observa un total de 13,431.3 miles de pesos que no se han reintegrado a la TESOFE.

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAFEFEF
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)

Concepto del gasto	Presupuesto							
	Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2018	Devengado al 31 de diciembre de 2018	Pagado al 31 de diciembre de 2018	No comprometido (No reintegrado a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2019	Pagado al 31 de marzo de 2019 (acumulado)	No pagado (No reintegrado a la TESOFE)
I. Inversión en Infraestructura Física	1,332,582.4	1,331,759.6	1,331,759.6	1,248,020.6	822.8	71,130.5	1,319,151.1	12,608.5
II. Saneamiento Financiero	589,757.9	589,757.9	589,757.9	589,757.9	0.0	0.0	589,757.9	0.0
III. Apoyo a los Sistemas de Protección Civil	300,000.0	300,000.0	300,000.0	300,000.0	0.0	0.0	300,000.0	0.0
Totales	*2,222,340.3	2,221,517.5	2,221,517.5	2,137,778.5	822.8	71,130.5	2,208,909.0	12,608.5

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

* Incluye Intereses

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 13,783.1 miles de pesos a la TESOFE, de los cuales, 822.1 miles de pesos se reintegraron en enero de 2019 y 12,609.2 miles de pesos en abril de 2019 y 351.8 miles de

pesos de los rendimientos generados a la fecha del reintegro, por lo que aclara el monto observado.

7. Los recursos del FAFEF 2018 por 2,208,909.0 miles de pesos se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en los rubros de inversión en infraestructura física, saneamiento financiero y apoyo a los sistemas de protección civil.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. El Gobierno del Estado de Puebla informó a la SHCP de manera trimestral y de forma pormenorizada el ejercicio y destino de los recursos del FAFEF 2018, a través de los formatos disponibles en el Sistema del Formato Único y Sistema de Recursos Federales Transferidos, los “Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública” divididos en Nivel Financiero, Gestión de Proyectos y Ficha Técnica de Indicadores, mismos que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado y se hicieron del conocimiento de la sociedad a través de la página de internet en su portal de transparencia.

9. El Gobierno del Estado de Puebla presentó calidad y congruencia en la información que remitió en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) contra el cierre del ejercicio.

10. El Gobierno del Estado de Puebla dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) e incluye la evaluación al fondo el cual se publicó en la página de internet, así como los resultados de las evaluaciones realizadas por instancias técnicas independientes locales o federales y lo remitió a la SHCP a través del PASH.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

11. Del análisis de una muestra de 4 expedientes de adquisiciones adjudicados mediante el procedimiento de adjudicación directa por 319,544.7 miles de pesos pagados con recursos del FAFEF 2018, se obtuvo que el Estado no acreditó que se incluyeron en el Programa Anual de Adquisiciones.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el Programa Anual de Adquisiciones aprobado para el ejercicio 2018, con lo que se solventa lo observado.

12. Se constató que se aplicaron recursos del FAFEF 2018 para el programa de “Expedición de Tarjetón de Transporte Mercantil de carga, de Personal y Escolar”, “Apoyo a la Educación”, mediante el suministro de mobiliario y equipo para el edificio del Instituto Tecnológico de Puebla y adquisición de Licencia uso de Software SIMBO ABIS 2018 (hardware y licencias para aplicaciones de software) en el cuartel Metropolitano de Tehuacán, mediante el procedimiento de adjudicación directa, con su contrato debidamente formalizados, contó con el dictamen que fundó y motivó la excepción a la licitación pública, la suficiencia presupuestal,

se acreditó la capacidad jurídica, técnica y financiera del proveedor y se garantizó el cumplimiento del contrato mediante su respectiva fianza. Asimismo, se comprobó que los proveedores están incorporados en el padrón de proveedores de la entidad fiscalizada, no se encontraron inhabilitados por resolución de autoridad competente y el giro comercial de las empresas fue congruente con el tipo de adquisición contratada.

13. Con los oficios de suficiencia presupuestal números SE-154/2018 y SE-195/2018 por 420,000.0 miles de pesos para el pago de una Póliza de Seguro contra Desastres Naturales, que comprende el periodo de 2018-2019 en el rubro de "Protección Civil", se consideró una estructura presupuestal por 115,000.0 miles de pesos con recursos de FAFEF 2018 y 305,000.0 miles de pesos de Participaciones Federales Ramo 28, de los cuales, se verificó que se destinaron 300,000.0 miles de pesos, amparados con la póliza de seguro, carta cobertura de la póliza y factura.

De lo anterior, se verificó que en el mes de noviembre de 2018 se solicitó la reclasificación de la restitución y el pago con recursos del FAFEF 2018 a Participaciones Federales por 185,000.0 miles de pesos; sin embargo, no se acreditó la autorización de la afectación presupuestal, el registro de las transferencias entre cuentas bancarias y la autorización del movimiento bancario con los recursos del FAFEF 2018.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la autorización respectiva, póliza de egreso, volante de modificación de compromiso de pago y estados de cuenta bancarios donde se reflejan los movimientos realizados, autorizados y reclasificados con recursos de FAFEF, con lo que se solventa lo observado.

14. Se constató que los proveedores cumplieron con la entrega de los bienes y la prestación de servicios en los plazos, montos, cantidades y especificaciones contratados, mediante la acreditación documental de las actas de entrega-recepción y entradas y salidas del almacén, por lo que no se hicieron acreedores a la aplicación de penas convencionales ni sanciones relacionadas.

15. Con la visita física en las instalaciones del Instituto Tecnológico de Puebla, se constató que se suministró el mobiliario y equipo para el edificio Administrativo ED42 por 3,391.3 miles de pesos, el cual no se encontró en uso y operación, ni contó con la etiqueta oficial de inventarios; asimismo, no se localizaron 6 Pantallas Smart TV de 55 pulgadas; 8 Computadoras de escritorio CORE 17 de 16G, disco duro de estado sólido; 3 Proyectoros interactivos y 50 Butacas de auditorio ergonómico con pedestal y paleta puesta a punto, además no se encontró instalada una antena receptora para exteriores (incluye puesta a punto), por un total de 640.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal: artículos 45 y 120.

2018-A-21000-21-1187-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 640,253.99 pesos (seiscientos cuarenta mil doscientos cincuenta y tres pesos 99/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por concepto de mobiliario y equipo no localizado o instalado en el edificio Administrativo ED42 del Instituto Tecnológico de Puebla, pagado con Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas 2018, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal: artículos 45 y 120.

16. Con la visita física en el Cuartel Metropolitano de Tehuacán, Puebla, se constató que el proveedor instaló, configuró y puso en operación las licencias para el uso de Software SIMBO ABIS 2018, en los bienes que vinculó con el sistema de la base de datos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla, pagados con recursos del FAFEF 2018, por 14,446.72 miles de pesos.

Obra Pública

17. De una muestra de 40 contratos de obra por 922,537.8 miles de pesos, pagados con recursos del FAFEF 2018, la entidad fiscalizada no presentó en 10 contratos los dictámenes, permisos, licencias, derechos de vía, derechos de propiedad del lugar donde se ejecutaron los trabajos.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de los dictámenes, permisos, licencias, derechos de vía y derechos de propiedad del lugar donde se ejercieron trabajos, con lo que se solventa lo observado.

18. Con el análisis de una muestra de 40 obras pagadas con el FAFEF 2018, se constató que la entidad fiscalizada cumplió con su inclusión en el programa anual de obras y contaron con la suficiencia presupuestal, así como las 22 obras adjudicadas por licitación pública nacional y una por invitación restringida fueron de acuerdo a los montos máximos autorizados, además los contratistas cumplieron con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de concurso; asimismo, de 17 obras adjudicadas directamente por excepción a la licitación pública, se presentaron los dictámenes de excepción a la licitación pública fundados y motivados de acuerdo a la normativa.

19. De las 40 obras de la muestra de auditoría, la entidad fiscalizada no presentó la evidencia documental de los registros vigentes ante el SAT e IMSS de las empresas ganadoras.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación faltante de las obras que corresponde a los registros vigentes ante el SAT e IMSS de las empresas ganadoras, con lo que se solventa lo observado.

20. De la revisión de 40 obras de la muestra de auditoría, se obtuvo que contaron con los contratos correspondientes, que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa aplicable, además el monto de los contratos no presentó diferencias con las propuestas ganadoras y con los presupuestos de obra; asimismo, las empresas ganadoras entregaron en tiempo y forma las garantías del cumplimiento de los contratos y anticipos otorgados.

21. Con el análisis de 40 obras de la muestra de auditoría, se constató que en 26 contratos se otorgaron anticipos que fueron entregados en la fecha establecida en los contratos y, de los cuales, 25 se amortizaron en su totalidad.

22. De la revisión de los 40 expedientes de obra de la muestra de auditoría, se obtuvo que, al 31 de marzo de 2019, se pagaron 922,537.8 miles de pesos, de los cuales, en 39 obras las estimaciones presentadas fueron validadas y autorizadas por la contratante para su pago; asimismo, se comprobó que los pagos se encontraron soportados en la documentación comprobatoria correspondiente.

23. La SFA realizó tres transferencias a un fideicomiso del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS) con recursos del FAFEF 2018, por 124,146.5 miles de pesos para la ejecución de la obra denominada "Proyecto de transporte masivo de la cuenca norte-sur de la zona metropolitana de Puebla corredor 3 Valsequillo CAPU", de la cual, se constató que se devengó 18,010.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2019; asimismo se otorgó un anticipo por 52,876.3 miles de pesos, con el que se acreditó la amortización de 12,285.0 miles de pesos, y quedó pendiente de comprobar con evidencia documental el ejercicio y aplicación del gasto de 106,136.0 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2018; artículo 18; de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla: artículo 41, fracción IV.

2018-A-21000-21-1187-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 106,135,974.18 pesos (ciento seis millones ciento treinta y cinco mil novecientos setenta y cuatro pesos 18/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados hasta su reintegro en la cuenta de la Tesorería de la Federación, por falta de documentación comprobatoria del ejercicio del gasto de la obra Proyecto de Transporte masivo de la cuenca norte-sur de la zona metropolitana de Puebla corredor 3 Valsequillo CAPU, pagado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2018, artículo 18 y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, artículo 41, fracción IV.

24. De la revisión de las 40 obras de la muestra de auditoría, se obtuvo que se realizaron en las ubicaciones establecidas en los contratos de obra pública, en 37 los trabajos se ejecutaron de acuerdo a los montos pactados en el contrato y 3 presentaron convenios modificatorios en monto, autorizados y formalizados; por otra parte, de la misma muestra, se constató que 39 se ejecutaron en los tiempos pactados, concluidas y operando, en 8 se presentaron convenios modificatorios en aumento de tiempo, que fueron autorizados y formalizados, y solamente 1 obra no se ha concluido, debido a que se encuentra suspendida por causas no imputables al contratante. Adicionalmente, se comprobó selectivamente que los conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas y números generadores correspondieron con los ejecutados y verificados físicamente.

25. Con la revisión de los expedientes de 40 obras y de una muestra selectiva de conceptos de obra, volúmenes y precios unitarios presentados en las estimaciones, se constató que los volúmenes cobrados y pagados en las estimaciones fueron coincidentes con los registrados y calculados en los números generadores, y en los finiquitos de obra; los precios unitarios revisados selectivamente en las estimaciones, son los pactados en el catálogo de conceptos de los contratos celebrados.

26. Del análisis los 40 expedientes de la muestra de auditoría, se obtuvo que en 28 faltó integrar diversa documentación del proceso de conclusión de las obras como actas de entrega- recepción, finiquito, extinción y derechos del contrato, oficios de conclusión de la obra y fianzas de vicios ocultos.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación faltante del proceso de conclusión de las obras (actas de entrega recepción, finiquito, extinción y derechos del contrato, oficios de conclusión de la obra y fianzas de vicios ocultos), con lo que se solventa lo observado.

27. El Gobierno del Estado no destinó recursos del FAFEF 2018 a obras por administración directa.

Impacto y Cumplimiento de Objetivos

28. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de Puebla pagó 2,137,778.5 miles de pesos que representaron el 96.4% de los recursos asignados al fondo por 2,218,177.3 miles de pesos y 96.2% de lo disponible y, al cierre de la auditoría, 31 de marzo de 2019, pagó 2,208,909.0 miles de pesos que representaron el 99.6% de lo asignado y 99.4% de lo disponible. Del total pagado al 31 de marzo de 2019, el 59.7% se destinó al rubro de infraestructura física, el 26.7% al rubro de saneamiento financiero y el 13.6% al apoyo de los sistemas de protección civil.

Asimismo, del total de los recursos del FAFEF 2018, al 31 de marzo de 2019, se determinó que el 83.7% de los pagos se hicieron directamente a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

Con la revisión de los 589,757.9 miles de pesos aplicados en el rubro de saneamiento financiero, se constató que el 20.9% se destinó para la amortización de capital, que contribuyó en un 2.7% en la disminución de los contratos de deuda pública y el 79.1% se destinó al pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda.

Además, de las obras ejecutadas con recursos del fondo, se seleccionó una muestra de 40 obras, de las cuales, de acuerdo con la revisión, se constató que 3 cuentan con convenios modificatorios en monto y 8 en tiempo, se realizaron visitas de inspección física a las 40 obras, de las cuales, se determinó que 1 obra se encuentra suspendida, en tanto que las 39 restantes se encuentran concluidas y operan adecuadamente.

INDICADORES DE DESEMPEÑO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FAFEF
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2018

Indicador	Valor
1. INDICADORES DE DESEMPEÑO	
1.1. Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2018 (% ejercido del monto asignado).	96.4
1.2. Nivel del gasto a la fecha de la auditoría (% ejercido del monto asignado).	99.6
1.3. Variación de saldos de los contratos de deuda pública directa pagados con FAFEF 2018 (saldos registrados en 2018, respecto de los saldos registrados en 2017) (%).	2.7
1.4. Porcentaje del FAFEF 2018 pagado en amortización del capital de la deuda directa (% respecto del ejercido en saneamiento financiero).	20.9
1.5. Participación del FAFEF 2018 en la reserva actuarial (ejercido en reservas actuariales, respecto al ejercido en saneamiento de pensiones).	N.A.
1.6. Proporción de los recursos del fondo transferidos indebidamente a otras cuentas bancarias en las que se dispone de otro tipo de recursos, a la fecha de la auditoría (% del monto asignado).	0.0
1.7. Índice de recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2018; según flujo de efectivo. (% del monto asignado).	3.6
1.8. Proporción de recursos ejercidos en rubros distintos a los permitidos por el fondo en el artículo 47 de la LCF, a la fecha de la auditoría (% de los recursos ejercidos).	0.0
1.9. Proporción de contratos que requirieron convenios modificatorios en monto, respecto de los contratos de la muestra auditada. (%).	12.5
1.10. Proporción de los montos excedentes en convenios, respecto del monto total de los contratos (muestra auditada) (%).	13.4
1.11. Proporción de los montos excedentes respecto de los contratos que presentaron convenios modificatorios (%).	20.3
1.12. Situación constructiva de las obras (Según visitas físicas).	
a) Obras terminadas (%).	97.5
b) Obras en proceso (%).	0.0
c) Obras suspendidas (%).	2.5
d) Obras canceladas (%).	0.0
1.13. Situación operativa de las obras terminadas según visita física.	
a. Operan adecuadamente (%).	97.5
b. No operan adecuadamente (%).	0.0
c. No operan (%).	2.5
2. INDICADORES REPORTADOS A LA SHCP	
2.1 Índice de Impacto de Deuda Pública (Saldo de la deuda directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible)*100.	114.7
2.2 Índice de Logro Operativo ((Sumatoria de i=1...n (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)) * 100).	S/D
2.3 Índice en el Ejercicio de Recursos ((Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa)*100).	120.2

	Indicador	Valor
2.4	Porcentaje de Avance en las Metas ($\{ \text{Sumatoria de } i=1\dots n \text{ (Avance de las metas porcentuales de } i / \text{ Metas programadas porcentuales de } i) \} * 100$).	127.2
2.5	Índice de Fortalecimiento Financiero ($(\text{Ingresos propios} / \text{Ingreso Estatal Disponible}) * 100$).	100.0
2.6	Índice de Impulso al Gasto de Inversión ($(\text{Gasto en Inversión} / \text{Ingreso Estatal Disponible}) * 100$).	30.1
3	TRANSPARENCIA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
3.1	Cumplimiento de la entrega de informe a la SHCP, índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAFEF. ((Gestión de Proyectos; Avance Financiero, Ficha de Indicadores). [Bueno igual a 100.0%; Regular menor de 100.0% y mayor de 80.0%; Bajo menor de 80.0%].	100.0
3.2	Congruencia y calidad de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del formato "Gestión de Proyectos", remitido a la SHCP coincide con los reportes financieros del estado, y se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? Sí, No o Incompleto.	Sí
3.3	Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El Gobierno del estado difundió en su página de Internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultado del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero, Ficha de Indicadores)? Sí, No o Parcialmente.	Sí
4	EVALUACIÓN DEL FONDO	
4.1	¿El gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAFEF prevista por la ley? (Sí o No).	Sí

Fuente: Estados de cuenta bancarios, registros contables, expedientes de obra pública y de adquisiciones e información proporcionada por el estado.

S/D: Sin Dato

N/A: No Aplica

De acuerdo con los elementos anteriores, se puede concluir que el Gobierno del Estado de Puebla ejerció con eficacia y eficiencia los recursos del fondo, lo que coadyuvó al cumplimiento de la totalidad de los objetivos establecidos para el FAFEF 2018.

Montos por Aclarar

Se determinaron 106,776,228.17 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 observaciones, las cuales 6 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 3 restantes generaron: 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,851,466.4 miles de pesos, que representó el 83.5% de los 2,218,177.3 miles de pesos asignados al Estado de Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el estado de Puebla había pagado el 96.4% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de marzo de 2019) el 99.6%.

En el ejercicio de los recursos, el estado registró en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 120,207.6 miles de pesos, el cual representa el 6.5% de la muestra auditada; adicionalmente, se reintegraron a la TESOFE 13,783.1 miles de pesos de los cuales 822.1 miles de pesos en enero de 2019 y 12,609.2 miles de pesos en abril de 2019 y 351.8 miles de pesos de los rendimientos generados a la fecha del reintegro. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Estado cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, en virtud de que proporcionó a la SHCP los informes trimestrales, dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) que considera la evaluación del fondo, los cuales se pusieron a disposición de la sociedad en su página de internet; además, presentó calidad y congruencia con el cierre del ejercicio y las cifras reportadas a la SHCP.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2018 se cumplieron, ya que en el indicador referente al Índice en el Ejercicio de Recursos se logró una meta del 120.2%, en el correspondiente al Índice de Avance en las Metas, se alcanzó el 127.2%.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que el Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2018, se logró una meta del 96.4%, en el correspondiente a Porcentaje del FAFEF 2018 pagado en amortización del capital de la deuda directa, se alcanzó el 20.9%.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2018, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Arq. Raymundo Montiel Patiño

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SC-SCA-CGAEGP-391/2019, de fecha 16 de mayo de 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 5, 15 y 23 se consideran como no atendidos.



Secretaría de la Contraloría

Subsecretaría de Control y Auditoría
Coordinación General de Auditoría y Evaluación de la Gestión Pública
Oficio. No. SC-SCA-CGAEGP-391/2019

"Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 16 de mayo de 2019

ASUNTO: Se envía solyentación de expedientes muestra de FAFEF CP 2018
EXPEDIENTE: SC.SCA.CGAEGP.DACP.EASOF/14S.14,3,1,1/09/2019

Boulevard Atlxcáyotl 1101
Reserva Territorial Atlxcáyotl,
Col. Concepción Las Lajas,
Puebla, Pue.
Tel: (222) 303 46 00
Ext. 3401/3449

RAYMUNDO MONTIEL PATIÑO
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "D1"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 17 fracción IV y 37 fracciones IV, VI, XV, XLVII y XLVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 4 fracciones II, II.1, 14 fracciones III y VIII, XVII y XXIV, 18 fracciones VIII, XIII, XVII y XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; en alcance al oficio SC-SCA-CGAEGP-384-2019 de fecha 15 de mayo del año en curso; y en relación a la Auditoría número 1187-DS-GF, con título *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)*, de la Cuenta Pública 2018, me permito enviar información complementaria a los expedientes muestra remitida por el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE), Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla (CEASPUE) y por el Municipio de Zacatlán, como se indica a continuación:

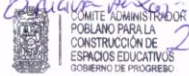
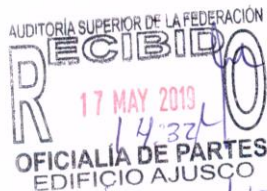


Ente Auditado	Fondo	Copia del oficio del Auditado	Contenido
CAPCEE		CAPCEE/DG/0192/2019 16/05/2019	Se remite en 1 CD simple que contiene constancias de situación fiscal y el alta ante el IMSS.
CEASPUE	FAFEF CP 2018	D. C. S. 021/2019 16/05/2019	1 CD certificado que contiene las altas ante el IMSS y SAT de la obra número 20180070.
ZACATLÁN		ZAC/OP-405/2019 16/05/2019	1 legajo con 14 copias simples, de las Altas del SAT e IMSS.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL COORDINADOR GENERAL DE AUDITORÍA
Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Raymundo Montiel Patiño
23/05/2019
CEASPUE



20 MAY 2019
17:42hrs
RECIBIDO
OFICIALÍA DE PARTES
002315

ALEJANDRO DÍAZ BÁEZ

Este documento forma parte de los expedientes clasificados como resguardado



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes (SINFRA), la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla (CEASPUE), el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE), el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP), todos del Gobierno del Estado de Puebla, el Municipio de Tepeaca, Zacatlán, Puebla, y el Instituto Tecnológico de Puebla (ITP).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción I y II
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, artículos 45, 53, 56 y 120;

Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2018, artículo 18 y 67;

Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, artículos 22, 35, 36, 41, fracción IV, 52, fracción IV, 74 y 75.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.